

**BASES DEL CONCURSO  
VII ENCUENTRO LOGÍSTICO**



**PERUMIN – 30 Convención Minera  
Arequipa, 12 al 16 setiembre de 2011**

El concurso del VII Encuentro Logístico está dirigido a la selección y premiación de los proyectos logísticos con los aportes más notables en términos de eficiencia y conveniencia para el sector minero, la empresa minera, agentes relacionados, así como para la sociedad.

**I. REQUISITOS PARA POSTULAR**

Pueden postular todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades vinculadas al sector minero o que puedan aportar propuestas para el sector minero, en las respectivas categorías (Bloque III). Son requisitos para participar en el concurso:

1. Presentar su proyecto plasmado en un resumen ejecutivo hasta el **01 de abril del 2011**. Estos proyectos tienen que estar relacionados al ámbito logístico minero, cabe mencionar que se pueden desarrollar los temas referidos en la Convocatoria.
2. Presentar una declaración formal de aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones del Jurado.
3. Presentar, dentro del plazo y según el formato establecido para la presente edición, los documentos de postulación debidamente completados.
4. Respetar las normas y fechas programadas que rigen la competencia, la propiedad intelectual y el libre mercado.

Las postulaciones pueden ser efectuadas por las personas, empresas y entidades en actividad que llevaron a cabo el proyecto, indicando la categoría en la que se postula.

Una misma persona, empresa o entidad puede presentar una o más postulaciones. Cada postulación es una candidatura independiente. La inscripción de las candidaturas en las diferentes categorías es responsabilidad de los postulantes. Las postulaciones son recibidas hasta el 01 de abril del 2011, a través de los siguientes medios de envío:

**Por Correo Electrónico a:** [encuentrologistico@iimp.org](mailto:encuentrologistico@iimp.org)

Las candidaturas participantes o finalistas en versiones anteriores del Concurso del Encuentro Logístico, pueden ser nuevamente presentadas. Las candidaturas que recibieron premios en versiones anteriores del Concurso del Encuentro Logístico solo pueden ser presentadas nuevamente si, desde entonces, hubiesen sido objeto de alguna innovación adicional.

**II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las candidaturas deberán presentar un aporte para fortalecer la función logística minera y que conlleve impactos con beneficios. No se requiere que el aporte del proyecto sea original del Perú. En este caso, es materia de reconocimiento su desarrollo, adaptación, utilización o posible puesta en el mercado peruano.

Los criterios que se tienen en cuenta en la evaluación son los siguientes:

**1. Criterios sobre el proyecto (0-60)**

- Novedad e innovación (0-20)
- Coherencia y Estructura del Proyecto (0-25)
- Eficiencia (0-10)
- Vigencia (0-5)

**2. Criterios sobre los beneficios (0-40)**

- Beneficio para la empresa (0-15)
- Beneficio para los proveedores y contratistas (0-10)
- Beneficio para la sociedad (0-10)
- Otros beneficios (0-5)

### III. CATEGORÍAS

Las categorías del Concurso del VII Encuentro Logístico corresponden a las siguientes:

- **Empresarial:** El premio de este rubro está dirigido a empresas mineras y proveedores.
- **Estudiantes:** El premio de este rubro está dirigido a universidades o centros de enseñanza superior.

La inscripción de las candidaturas en las categorías correspondientes es responsabilidad de los postulantes.

Las empresas auspiciadoras del concurso pueden otorgar Premios Especiales, con la denominación de su nombre comercial, a los ganadores en la categoría seleccionada por las mismas.

### IV. CALENDARIO DEL CONCURSO

Las fechas programadas son las siguientes:

- 01 de Abril del 2011: Fecha Límite para la entrega de Resúmenes Ejecutivos
- 15 de Abril del 2011: Respuesta a Candidatos; en caso se realicen observaciones el postulante deberá esclarecerlas, luego de presentarlas se le responderá en un periodo máximo de una semana.
- 08 de Agosto del 2011: Fecha límite de entrega del Trabajo Final
- 12 - 16 de Setiembre: Premiación en la Convención Minera.

### V. PROYECTO FINAL

Los Proyectos que hayan sido aprobados luego de la revisión del Resumen Ejecutivo, otorgan libertad para la estructura y presentación del informe final por parte del candidato.

### VI. PREMIO DEL VII ENCUENTRO LOGÍSTICO

El Jurado decide el otorgamiento del Premio en el VII Encuentro Logístico a la candidatura que resultase ganadora de su respectiva categoría, habiendo contribuido más significativamente a incrementar la eficiencia y desarrollo de la empresa como resultado del aporte tecnológico o de gestión en el ámbito logístico y que hubiese logrado un beneficio colateral para la sociedad.

### VII. PROCESO DE CALIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y PREMIACIÓN

Las postulaciones hábiles son calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación, detallados en el bloque II, por el Comité del VII Encuentro Logístico. Estas calificaciones no son susceptibles de revisión o apelación.

Seguidamente, el Comité del VII Encuentro Logístico procede a definir como finalistas a las postulaciones que hubieren obtenido hasta los dos más altos puntajes en cada categoría. Los finalistas son proclamados como tales por los organizadores.

El Jurado procede a discernir y adjudicar el premio correspondiente por cada categoría entre las candidaturas finalistas.

Si en una categoría no hubiese al menos tres candidaturas finalistas, el Jurado decidirá si procede a su evaluación y eventual premiación o si declara desierta dicha categoría.

En la ceremonia de premiación participan los finalistas, se realizará una mención honrosa a los tres trabajos y se proclamará a los ganadores en cada categoría.

Los resultados del concurso, los trabajos ganadores y finalistas se difundirán a través de la página web del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú.

A los ganadores de cada categoría se les invitará a una reunión especial con directivos logísticos en el IIMP, en la ciudad de Lima. Las coordinaciones del caso se realizarán post-concurso.

## **VIII. JURADO**

El Jurado está conformado por cuatro miembros del comité organizador del VII Encuentro Logístico, caracterizados por su trayectoria destacada en campos relacionados con el ámbito Logístico del Sector Minero.

El Jurado adopta sus decisiones de modo independiente de los organizadores y auspiciadores. Es la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.

El Jurado tiene las siguientes facultades:

1. Interpretar las Bases.
2. Descalificar a los concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos por las bases.
3. Eventualmente, modificar y determinar la categoría en la que debe considerarse una candidatura.
4. Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios, a los ganadores de los Premios del VII Encuentro Logístico en las categorías indicadas.
5. Las demás que, a su juicio, sean convenientes para el cumplimiento de sus funciones.

Las decisiones se adoptan por mayoría triple de los miembros del Jurado.

En caso de empate en la votación, dirime quien ejerza su presidencia. Los miembros del Jurado, en caso de estar relacionados con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, se inhiben de participar en la discusión y decisión de una determinada categoría.

Por el solo hecho de su inscripción, los postulantes formalizan su aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones del Jurado.

## **IX. INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y RECONOCIMIENTOS**

La información sobre el concurso y los alcances de las presentes Bases es suministrada a través del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP). La información y el material adicional que presentan los concursantes son recibidos y mantenidos por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP) a título estrictamente confidencial. No son comunicados en forma alguna a terceras personas o entidades ni son materia de devolución. El IIMP no mantiene correspondencia con los interesados ni con terceros sobre la documentación presentada al concurso.

Si el IIMP considera que la información presentada puede ser utilizada como ejemplo para fines académicos o de fomento para el sector logístico minero, ello se sujeta a la previa aprobación de los concursantes, a cuyo efecto se acuerda con ellos los términos de tal aplicación en cada caso.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes ganadores y finalistas, así como la información concerniente a sus candidaturas, en las publicaciones que se pudiesen realizar sobre PERUMIN – 30 Convención Minera.